

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION**INSPECCION PROVINCIAL DE TRABAJO
Y SEGURIDAD SOCIAL DE TOLEDO**

Don Régulo Alonso Ferreras, Secretario General de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social en Toledo.

Por la presente hace saber a los interesados comprendidos en la relación que a continuación se inserta que, ante la imposibilidad de comunicarles las actas de infracción, por ausencia o paradero desconocido, se les notifican de acuerdo con lo dispuesto en el punto 5 del artículo 59 de la Ley 30 de 1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27 de noviembre de 1992), y se les comunica que en el término de quince días hábiles a partir del siguiente al de esta publicación podrán presentar escrito de alegaciones ante la Jefa de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Toledo. Igualmente, se les comunica que el expediente podrá ser examinado en las oficinas de esta Inspección Provincial de Trabajo, en calle Bajada Castilla-La Mancha, número 5, de Toledo.

Interesado: Jucesa, S.L. Domicilio: Calle Rabana, número 18. Localidad: 45100-Sonseca (Toledo). Acta número: I452010000084228. Sanción: 626,00 euros.

Interesado: Fomento de Construcciones de la Sagra, S.L.

Domicilio: Calle Tulipanes, número 4. Localidad: 45160-Guadamur (Toledo). Acta número: I452010000090692. Sanción: 626,00 euros.

Interesado: Cervecería Costa Rica, S.L. Domicilio: Calle Costa Rica, número 1, piso bajo. Localidad: 45004-Toledo. Acta número: I452010000096049. Sanción: 12.502,00 euros. Sanción accesoria de pérdida automática de las ayudas, bonificaciones y, en general, los beneficios derivados de la aplicación de los programas de empleo, con efectos desde el día 28 de julio de 2010, fecha en que se cometió la infracción. Igualmente, el empresario responderá solidariamente de la devolución de las cantidades, en su caso, indebidamente cobradas por el trabajador. Exclusión del acceso a tales beneficios por un periodo de un año.

Interesado: Obras Castillo Seseña, S.L. Domicilio: Calle Ancha, número 7. Localidad: 45223-Seseña (Toledo). Acta número: I452010000098170. Sanción: 2.608,16 euros.

Interesado: Aceraster, S.L. Domicilio: Carretera Alicante, kilómetro 2,5, Pda. Escorratel (Club) sin número. Localidad: 03300-Orihuela (Alicante). Acta número: I452010000098776. Sanción: 9.381,00 euros. Sanción accesoria de pérdida automática de las ayudas, bonificaciones y, en general, los beneficios derivados de la aplicación de los programas de empleo, con efectos desde el día 16 de septiembre de 2010, fecha en que se cometió la infracción. Igualmente, el empresario responderá solidariamente de la devolución de las cantidades, en su caso, indebidamente cobradas por el trabajador.

Interesado: Miguel Angel Espada García. Domicilio: Calle Cardenal Reig, número 3. Localidad: 45300-Ocaña (Toledo). Acta número I452010000100796. Sanción: 7.503,00 euros. Sanción accesoria de pérdida automática de las ayudas, bonificaciones y, en general, los beneficios derivados de la aplicación de los programas de empleo, con efectos desde el día 27 de agosto de 2010, fecha en que se cometió la infracción. Igualmente, el empresario responderá solidariamente de la devolución de las cantidades, en su caso, indebidamente cobradas por el trabajador. Exclusión del acceso a tales beneficios por un periodo de un año.

Toledo 16 de diciembre de 2010.-El Secretario General, Régulo Alonso Ferreras.

N.º I.-13174